



Uelate

263  
106

**SELLO CUARTO. VILLER  
MARAVELLES. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y NOSENTA  
Y CINCO.**

Ala Demas Diligencia en la Admicion y remate  
Año Abasto

Despofor. Los Señores D<sup>n</sup> Fran. tacion, por si y anombre del  
Señor D<sup>n</sup> Fran. Co. Rorigue, D<sup>n</sup> Pedro Garcia Garro,  
D<sup>n</sup> Manuel Vallejo, D<sup>n</sup> Martin de Escano, y  
D<sup>n</sup> Augustin tacion Disporen que teniendo acordado  
esta Ciudad que por sus Capitulares no se tomen  
Despofor, piden se suva acordar se haga sauer  
al Arrendador de la Casa de la matansa no entre  
que anombre de los Señores a ninguna Persona que  
huese la referido Despofor, y entendido por esta  
Ciudad Acuerdos que en la forma que lo piden se  
haga sauer alho arrendador

Zerufano } Que en este Ayuntamiento un titulo Despa  
chado por el real Protomedicato de Zerufano  
a favor de D<sup>n</sup> Thomas Jimenez Natural del  
Lugar de Alumbres de esta Jurisdiccion su fecha  
en Madrid a seis de Mayo pasado de este Año  
por el que pide su Cumplimiento; y entendido  
por esta Ciudad Acuerdos en su virtud le  
Concede permiso y licencia para que pueda

